

VICTORIA VALTIERRA RUVALCABA/CUARTOSCURO.COM

Podrán ser 13 votos en la elección judicial

SANDRA HERNÁNDEZ

Con motivo de la elección judicial extraordinaria del próximo 1 de junio, se publicó la cantidad de votos válidos que podrá emitir cada ciudadano en una misma boleta, dependiendo de la región y el distrito al que pertenezca en el Estado de México.

De acuerdo con la Gaceta de Gobierno, en el caso de la elección de magistraturas del Tribunal Superior de Justicia (TSJ), en la región de Toluca, se podrán emitir hasta 13 votos válidos.

También esta información señala que se contará un sufragio válido por la marca que realice la persona votante en un recuadro de una misma boleta en favor de una candidatura claramente identificable, con independencia de que puedan emitirse dos o más votos por diversas candidaturas contenidas en una misma boleta.

En contraste, agrega la Gaceta de Gobierno, se establecerá como nulo cual-

Las boletas para elegir a las juezas y jueces del Poder Judicial, los sufragios se emitirán por distrito judicial

quier sufragio depositado en la urna sin haber marcado alguna opción, o se realice de tal forma que no permita identificar el sentido del mismo.

Cabe recordar que en la próxima elección judicial los y las mexiquenses mayores de 18 años podrán elegir los siguientes cargos: magistrada presidenta o magistrado presidente, magistradas y magistrados del TSJ y del Tribunal de Disciplina Judicial, así como juezas y jueces de este nivel de gobierno.

En cuanto a las boletas para elegir a las magistraturas del TSJ, cuya elección se realizará a nivel regional, por región judi-



Las boletas para elegir a las juezas y jueces del Poder Judicial

cial, y materia de especialidad, se llevará a cabo de la siguiente manera: para el caso de la región Tlalnepantla de Baz se podrán emitir hasta seis votos válidos; en la de Texcoco, hasta seis sufragios válidos y en la relativa a Ecatepec de Morelos, se podrán emitir hasta cinco votos válidos.

Mientras que, en relación a las boletas para elegir a las juezas y jueces del Poder

Judicial, los sufragios se emitirán por distrito judicial y materia de especialidad.

Ante ello, en el caso del distrito de Toluca se podrán emitir hasta ocho votos válidos, por lo que la ciudadanía podrá elegir hasta dos mujeres y un hombre en materia civil; hasta una mujer y un hombre en materia penal, así como dos mujeres y un hombre en materia familiar.